



Belén, 16 de Junio de 2021



Visto; el Oficio N° 582-2021-GRL-GGR-GRPPAT, de fecha 16 de junio del 2021, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de Saldos de Balance correspondientes al año fiscal 2020, de conformidad con el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2020-GRL-GR, de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2021, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;



Que, mediante Oficio N° 176-2021-GRL-DREL-UGEL-DM-SL-D, la Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón, representada por la Unidad Ejecutora 306-001248 Educación Datem del Marañón, solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al año fiscal 2020, de acuerdo al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, la misma que muestra saldos financieros disponibles en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, por suma de S/ 33,546.99 (Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Seis y 99/100 Soles), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 237,336.52 (Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Seis y 52/100 Soles), y la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/ 83,783.75 (Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres y 75/100 Soles).



Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente", correspondiendo incorporar al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto la suma de S/ 354,668.00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles), de los cuales se incorpora por la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de S/ 33,547.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de S/ 237,337.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Siete y 00/100 Soles), y por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, genérica del gasto: 2.3



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 08 SEP 2021 del 20.....

ADRIANA AREVALO
FUNDADA SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORTIT

Bienes y Servicios, por la suma de S/ 83,784.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles).

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo de 2018; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Apruébese el Crédito Suplementario provenientes de Saldos de Balance correspondientes al año fiscal 2020, de conformidad con el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, corresponde incorporar al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de S/ 33,547.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de S/ 237,337.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Siete y 00/100 Soles), y por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, por la suma de S/ 83,784.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados	33,547.00
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance	
TOTAL INGRESOS	33,547.00

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	237,337.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance	
TOTAL INGRESOS	237,337.00

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	83,784.00
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance	
TOTAL INGRESOS	83,784.00



CERTIFICADO que se copia 2021 Original
FECHA: 08 de SEP del 20...

Adelina Tenazoa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Belén, 16 de Junio de 2021

El Desagregado del EGRESO del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.



EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados	33,547.00
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	33,547.00
TOTAL EGRESOS	33,547.00



EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	237,337.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	237,337.00
TOTAL EGRESOS	237,337.00



EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	83,784.00
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	83,784.00
TOTAL EGRESOS	83,784.00



ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Oficina de Administración Documentaria de la Oficina Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional



CE-08-SEP-2021
Copia fiel del Original
FECHA de del 20

COA AREVALO
SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000047
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 306 REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON [001248]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER N° 189-2021-GRL

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 16/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO BALANCE 2020 2020
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000003	22	005	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	33.547
	0069	0000009				ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	33.547
	09					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	33.547
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	33.547
TOTAL							0	33.547

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	33.547
				1.9				0	33.547
TOTAL							0	33.547	



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECH 08 SEP 2021 del 20.....

ADELINA TORAZON AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000046
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 306 REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON [001248]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER N° 189-2021-GRL

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 16/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS BALANCE 2020 2020
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRD/PRY	ACT/AM/BR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090	3000001	5000276	22	006	0008	0	39.600	ASESORAMIENTO Y APOYO
	0005	0047173				0	39.600	GESTION DEL PROGRAMA
	13					0	39.600	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		5	2.3			0	39.600	BIENES Y SERVICIOS
0090	3000385	5005943	22	047	0104	0	75.426	EDUCACION PRIMARIA
	0043	0188339				0	75.426	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LÓCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
	13					0	75.426	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		5	2.3			0	75.426	BIENES Y SERVICIOS
0150	3000001	5000276	22	006	0008	0	13.654	ASESORAMIENTO Y APOYO
	0093	0047173				0	13.654	GESTION DEL PROGRAMA
	13					0	13.654	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		5	2.3			0	13.654	BIENES Y SERVICIOS
0150	3000867	5005239	22	047	0105	0	27.830	EDUCACION SECUNDARIA
	0092	0258405				0	27.830	GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACION SECUNDARIA DE EBR
	13					0	27.830	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		5	2.3			0	27.830	BIENES Y SERVICIOS
0150	3000868	5005242	22	047	0105	0	80.827	EDUCACION SECUNDARIA
	0066	0258420				0	80.827	IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA EDUCACION SECUNDARIA
	13					0	80.827	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		5	2.3			0	80.827	BIENES Y SERVICIOS
TOTAL						0	237.337	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	237.337	
								0	237.337	
	1.9							0	237.337	
								TOTAL	0	237.337



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 08 SEP 2021 del 20...

[Signature]
ADEL... NEVALO
ENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000045
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 306 REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON [001248]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER Nº 189-2021-GRL

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 16/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO BALANCE 2020 2020
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090	3000385	5005943	22	047	0104	0	54,735	EDUCACION PRIMARIA
	0043	0188339				0	54,735	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
	18					0	54,735	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.3			0	54,735	BIENES Y SERVICIOS
0150	3000867	5006239	22	047	0105	0	21,378	EDUCACION SECUNDARIA
	0092	0258405				0	21,378	GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACION SECUNDARIA DE EBR
	18					0	21,378	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.3			0	21,378	BIENES Y SERVICIOS
0150	3000868	5006242	22	047	0105	0	7,671	EDUCACION SECUNDARIA
	0066	0258420				0	7,671	IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA EDUCACION SECUNDARIA
	18					0	7,671	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.3			0	7,671	BIENES Y SERVICIOS
TOTAL						0	83,784	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0		0	83,784
	1.9					0		0	83,784
						0		0	83,784
TOTAL								0	83,784



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 08 SEP 2021
MAG. INGENIERO JOAQUIN AREVALO
PRESIDENTE SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO